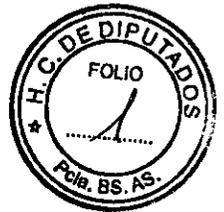




*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, y por su intermedio al Organismo que corresponda, para que informe a esta Honorable Cámara, por escrito y en carácter urgente, sobre los siguientes puntos vinculados al estado de las obras de construcción de la segunda calzada de la Ruta Provincial N° 11 en el tramo comprendido entre General Conesa y San Clemente del Tuyú:

1. Informar detalladamente sobre el plan de obras de construcción de la segunda calzada de la Ruta Provincial N°11 en el tramo comprendido entre General Conesa y San Clemente del Tuyú a cargo de la Concesionaria Autovía del Mar SA.
2. Informar la fecha de inicio de las obras que Concesionaria Autovía del Mar SA se comprometió a realizar en forma previa para poder luego poner en marcha la construcción de la segunda calzada en el tramo de la ruta 11 mencionado en el punto anterior.
3. Detallar las medidas que se hayan llevado a cabo para mejorar las condiciones de seguridad en el tramo de referencia de la ruta 11, desde que la Concesionaria Autovía del Mar SA firmó contrato con el Estado Provincial en fecha 30/06/2011 para construir la segunda calzada.
4. Indicar los motivos por los cuales no se ha dado inicio a la ejecución de la obra de la segunda calzada.
5. Detallar el tiempo estimado que tendrá la construcción de estas obras.
6. Si existieran, informar los pagos que la Provincia ha realizado a la empresa designada por licitación para desarrollar la obra.
7. Informar si la empresa Concesionaria Autovía del Mar SA, está en condiciones de poner en marcha la construcción de la segunda calzada en los plazos estipulados, circunstancia que la propia empresa aceptó establecer como fecha límite el 1 de julio del año 2016.
8. Si oficialmente existe un plan alternativo en el supuesto que venzan los plazos estipulados por la empresa que licitó y tiene a cargo la obra, los que fueran mencionados en el punto anterior.
9. Toda otra información o dato que se considere de interés relevante que se vincule al presente.

  
JAVIER FARONI  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



**FUNDAMENTOS**

El presente Proyecto de Solicitud de Informes tiene por objeto conocer datos precisos acerca del estado de las obras para la construcción de la segunda calzada de la Ruta Provincial N° 11 en el tramo General Conesa – San Clemente del Tuyú incorporadas al llamado CORREDOR VIAL INTEGRADO DEL ATLANTICO.

La Ruta Provincial N° 11 tiene un recorrido de 583 Km uniendo las localidades de Punta Lara, partido de Ensenada, con Mar del Sur en el Partido de Gral. Alvarado, siendo ella muy transitada por la accesibilidad que tiene a los balnearios de la Costa Atlántica.

Cabe destacar que en el tramo de la ruta antes mencionado, se han realizado mejoras las cuales -a raíz del nivel habitual de tránsito y las condiciones actuales de la calzada- han sido precarias para una carretera muy transitada, sobre todo en los meses de verano, ya que es la conexión más directa del área metropolitana con los balnearios del Partido de la Costa.

En suma, no pasa desapercibido para nadie que las rutas que conforman el mencionado sistema, soportan el tránsito de cientos de miles de vehículos, concentrados especialmente en la temporada veraniega. Además, como es de público conocimiento, ante la costumbre que se ha instalado en los últimos años de generar frecuentes "fines de semana largos o feriados puentes", los altos niveles de tránsito ya no son exclusivos de la temporada veraniega.

Por lo tanto, la propia realidad es la que impone la urgente adecuación de los caminos viales, la que está pidiendo medidas de seguridad para que esta ruta no sea una trampa mortal para todos los usuarios que circulan por ella.

En este sentido, resulta insoslayable la construcción de una segunda calzada de la Ruta Provincial N° 11 en el tramo General Conesa – San Clemente del Tuyú, ya que la constante circulación de vehículos y los respectivos accidentes fatales ocurridos desde hace años por las malas condiciones de transitoriedad, nos debe hacer reflexionar sobre la urgencia de construir una segunda calzada.

No obstante ello, esta construcción si bien está contemplada en la primera etapa de las obras licitadas y adquiridas por la Concesionaria Autovía del Mar SA, no resulta claro cuándo se efectivizará. Pues, si bien el contrato entre el Estado Provincial y la empresa antes mencionada se firmó en el 30/06/2011 y en el cronograma de obras se menciona que su construcción forma parte de la primera etapa -que va del primer año al quinto desde obtenida la concesión (sucedió el 1/07/2011)- no hay ningún tipo información o comunicado oficial sobre su puesta en marcha cuando se deduce claramente que la fecha tope de inicio de obra es el 1/07/2016.

En consecuencia, la situación se ha envuelto de incertidumbre y ha generado sendos reclamos de autoridades públicas, usuarios habituales del tramo General Conesa – San Clemente del Tuyú de la Ruta Provincial N° 11 y de ciudadanos que viven en las localidades alcanzadas en ese kilometraje.

  
JAVIER BARONI  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



Entre los reclamos efectuados, se destaca el proyecto de declaración F-693/11/12 presentado ante la Honorable Cámara de Senadores por presentada por Alfredo C. Meckievi -en donde básicamente se expone sobre la falta de acceso a la información sobre el cronograma de construcción-, también nos encontramos con una carta firmada por la entonces Intendente de General Lavalle y actual Diputada Nacional, CPN Marcela Passo, quien en fecha 11/12/2014 la dirigió al entonces gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Daniel Scioli, exponiendo la misma problemática. Sin embargo, pese a los reiterados reclamos efectuados, desde el estado provincial nunca hubo respuesta en los hechos, más que meras declaraciones públicas de asumir el compromiso de iniciar las obras.

Justamente ello, se desprende de los registros de las informaciones periodísticas de los diferentes medios de comunicación, tanto regionales como provinciales, en donde es posible observar las reiteradas oportunidades en las que los funcionarios provinciales declaraban y prometían públicamente el inicio de obra.

En razón de lo expuesto y teniendo en cuenta que oficialmente los plazos estipulados por la empresa que licitó y tiene a cargo la obra, estableció como fecha límite de desarrollo de la misma el 1 de julio del año 2016, resulta insoslayable que se brinde una información certera sobre el inicio de las obras y un cronograma detallado de ésta.

Por todo ello y considerando que es deber del Gobierno Provincial poner todos los medios a su alcance para proveer de seguridad al tráfico de las rutas, solicito a los señores Legisladores acompañen con su voto positivo el presente Proyecto.

  
JAVIER FARONI  
Diputado  
B. que Frente Renovador  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.